DATOS GENERALES DE LA ASIGNATURA

ASIGNATURA: Derecho Penal. Parte Especial II
PLAN DE ESTUDIOS: Grado en Derecho (OGR-DERECHO)
GRUPO: 2526-O1
CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales
CARÁCTER DE LA ASIGNATURA: Obligatoria (OB)
ECTS: 6,0
CURSO: 3º
TEMPORALIDAD: 1º Semestre
IDIOMA EN QUE SE IMPARTE:
Castellano, excepto las asignaturas de idiomas que se impartirán en el idioma correspondiente

DATOS DEL DOCENTE

NOMBRE Y APELLIDOS: DANIEL SUÁREZ ALONSO
EMAIL: dsuarez@uemc.es
TELÉFONO: 983 00 10 00
CV DOCENTE:
Soy graduado en Criminología y Seguridad por la Universidad de Cádiz (2014-2018), donde ya desde mis primeros años mostré una marcada vocación investigadora y académica. Durante el último curso del grado (2017/2018), fui beneficiario del programa de Colaboración en Departamentos Universitarios, lo que me permitió integrarme en el Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal. Asimismo, participé activamente en iniciativas de mejora de la titulación, como la "pecera de mejora del Grado en Criminología", organizada por la Facultad de Derecho.
Posteriormente, cursé el Máster en Ciencias Forenses: Análisis e Investigación Criminal (2019-2021). Durante este periodo, fui incorporado como investigador en la Dirección General de Coordinación y Estudios del Ministerio del Interior, participando en proyectos centrados en personas desaparecidas, delitos de odio y violencia de género.
En el curso 2020/2021 fui admitido en el Programa de Doctorado en Ciencias Sociales, Criminológicas y del Comportamiento de la Universidad de Cádiz. Durante mi etapa doctoral publiqué diversos artículos científicos, así como capítulos de libro en editoriales jurídicas de prestigio (Aranzadi, Bosch), y una monografía publicada por Tirant lo Blanch. Estas contribuciones han sido citadas por terceros investigadores, lo que demuestra el impacto temprano de mis trabajos en la comunidad científica.
Durante el curso 2023/2024 finalicé un segundo máster, en Victimología y Criminología Aplicada por la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), obteniendo una calificación de sobresaliente y el premio al mejor expediente académico.

He participado como ponente en más de una decena de congresos científicos nacionales e internacionales, destacando Eurocrim (Málaga) y el Congreso Internacional de Criminología de la SEIC (Sevilla), presentando resultados de mis investigaciones en distintos ámbitos criminológicos. En 2023 realicé una estancia internacional de investigación de ocho meses en el Observatorio Nacional de Estudios Criminológicos de Santo Domingo (República Dominicana), donde desarrollé estudios relacionados con la criminología aplicada y la formación de cuerpos de seguridad.

Culminé mi doctorado el 20 de junio de 2024 con la defensa de mi tesis titulada *"Delitos de odio en España: acercamiento a un análisis sociodemográfico, netnográfico y espaciotemporal del fenómeno delictivo"*, dirigida por la profesora Dra. Rodríguez Mesa y calificada con Sobresaliente. La tesis ha conllevado al I Premio Alberto Angoso otorgado por la Sociedad Española de Criminología y Ciencias Forenses.

Mi experiencia docente se ha desarrollado principalmente en la Universidad Internacional de La Rioja, donde he impartido docencia desde hace varios cursos en el Grado en Criminología, el Grado en Derecho y los Dobles Grados en Derecho-Criminología. He sido responsable de asignaturas como *Teorías Criminológicas*, *Ciencias Forenses* y *Prevención y tratamiento del delincuente*, entre otras. Además, he dirigido y cotutelado varios Trabajos de Fin de Grado, todos ellos con calificaciones destacadas. Además, he trabajado en la Universidad Europea Miguel de Cervantes así como en la Universidad de Loyola Andalucía como profesor ayudante doctor en la doble titulación de derecho y criminología, y de criminología y psicología. En esta última, he sido secretario del departamento de derecho, coordinador de 2º curso y coordinador de TFG, así como de varias asignaturas.

Las evaluaciones de satisfacción del alumnado respecto a mi docencia han sido consistentemente superiores a la media del Departamento, la titulación y la universidad.

En línea con mi compromiso por la calidad docente, he participado en numerosos cursos de formación en innovación educativa y en proyectos financiados orientados a la mejora de la enseñanza universitaria.

He sido también profesor invitado en foros como el III Congreso LGTBI organizado por la Junta de Andalucía (Torremolinos, 2023), y he desarrollado actividades de divulgación científica para estudiantes de secundaria y bachillerato en programas como "Café con Ciencia", "Clases Aplicadas" y el programa de mentoría para alumnado con altas capacidades de la Junta de Andalucía.

Finalmente, soy miembro del Grupo de Investigación SEJ047 – CIPEC (Grupo de Investigación en Ciencias Penales y Criminológicas) y del grupo de Migraciones (Universidad Loyola Andalucía), y he participado en diversos proyectos de investigación

a nivel nacional y autonómico, abarcando líneas como los delitos de odio y yihadismo.

He actuado como revisor externo para distintas revistas científicas nacionales e internacionales con índice de impacto. Mi actividad investigadora combina un enfoque teórico-práctico, con clara orientación a la transferencia del conocimiento a la sociedad y a los sectores profesionales vinculados a la criminología y la seguridad.

DATOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA

DESCRIPTOR DE LA ASIGNATURA:

El alumno comprenderá que el Derecho penal proscribe determinadas conductas como sancionables a través de la normativa delictual, es decir, determina que comportamientos son considerados delitos. Estudiará que la norma penal no se limita a un catálogo de conductas reprochables, sino que tiene en cuenta al agente que comete la acción ilegal, alguna de sus circunstancias personales y las concurrentes en el momento del acometimiento.
Por tanto, adquirirá al cursar la asignatura, los instrumentos básicos y necesarios sobre la normativa penal, que un jurista necesita para enmarcar las infracciones delictuales.

No es necesario superar ninguna asignatura para poder comprender el hilo de esta materia.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA:

1. **Derecho Penal. Parte Especial II** : Introducción al derecho penal. Principios básicos.
    1. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Delitos de financiación ilegal de los partidos políticos. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. : El presente temario ofrece un análisis detallado y actualizado de los delitos recogidos en el Título XIII (delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico), el Título XIII Bis (delitos de financiación ilegal de los partidos políticos) y el Título XIV (delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social), todos ellos integrados en el Libro II del Código Penal español. El contenido se encuentra adaptado a la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2015, incluyendo las modificaciones vigentes hasta julio de 2025, con especial atención a la evolución legislativa, doctrinal y jurisprudencial más relevante. Este marco normativo constituye una base esencial para la comprensión del derecho penal económico en el contexto actual.
    2. Delitos contra la colectividad. Delitos contra los derechos de los trabajadores. Delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. : El Derecho Penal español, en su Código Penal vigente, dedica varios títulos a la protección de bienes jurídicos de carácter colectivo y social. En este primer tema se abordan los delitos contra la colectividad, los delitos contra los derechos de los trabajadores y los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros. Los delitos contra la colectividad buscan proteger la seguridad común, la salud pública y el medio ambiente frente a conductas que ponen en peligro a la sociedad en su conjunto. Se incluyen aquí figuras como los estragos, los incendios, el tráfico de drogas o los delitos contra la seguridad vial. En todos ellos el bien jurídico protegido no es únicamente un interés individual, sino la seguridad colectiva de la población. Los delitos contra los derechos de los trabajadores garantizan el respeto a las condiciones laborales mínimas y la dignidad de la persona en el ámbito profesional. El Código Penal castiga las conductas empresariales abusivas, como la explotación mediante la imposición de condiciones ilegales, la discriminación por motivos ideológicos, religiosos o de sexo, así como la vulneración de las normas de prevención de riesgos laborales. Finalmente, los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros se centran en combatir la inmigración clandestina y la explotación laboral de personas en situación administrativa irregular. El legislador diferencia estas conductas delictivas de aquellas actuaciones que se realizan con fines de ayuda humanitaria, que quedan expresamente excluidas de responsabilidad penal. De este

modo, el estudio conjunto de estos bloques permite comprender cómo el Derecho Penal no solo protege a individuos concretos, sino también a la sociedad en su conjunto, al mundo laboral como espacio de dignidad y justicia, y a los colectivos más vulnerables, como los trabajadores explotados y los extranjeros en situación irregular.

3. Delitos relativos a la ordenación del territorio y el urbanismo, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente. Delitos contra la seguridad colectiva. : En este tema vamos a estudiar un conjunto de delitos que, aunque en apariencia muy diversos, tienen un denominador común: la protección de bienes jurídicos colectivos. Se trata de intereses que no pertenecen a un individuo concreto, sino a toda la sociedad, como el medio ambiente, el patrimonio cultural, la seguridad pública o la salud. En primer lugar, veremos los delitos relativos a la ordenación del territorio, el urbanismo y el patrimonio histórico (arts. 319-322 CP). Aquí se analiza cómo el Derecho Penal protege el uso racional del suelo y la conservación de los bienes culturales, sancionando, por ejemplo, construcciones ilegales en suelos protegidos o la destrucción de edificios con valor histórico. A continuación, abordaremos los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente (arts. 325-331 CP). Estos tipos penales castigan conductas de contaminación grave y daños al equilibrio natural, regulando también la responsabilidad de autoridades, funcionarios y personas jurídicas. El tercer bloque se centra en los delitos relativos a la flora, la fauna y los animales domésticos (arts. 332-337 CP). Aquí se estudia tanto la protección de especies amenazadas y ecosistemas, como la tipificación del maltrato animal, que en los últimos años ha adquirido gran relevancia social y jurídica. Finalmente, analizaremos los delitos contra la seguridad colectiva (arts. 341-385 quáter CP), que incluyen conductas que generan grandes riesgos para la sociedad: incendios forestales, accidentes nucleares, tráfico de drogas, adulteración de alimentos o la seguridad vial. En conjunto, este tema nos permitirá comprender cómo el Derecho Penal se ha ido ampliando para proteger bienes supraindividuales, respondiendo a las nuevas demandas sociales en materia de medio ambiente, salud y seguridad pública.
4. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Constitución. Delitos contra el orden público. : El Tema 4 abarca una parte esencial del Derecho Penal, ya que trata sobre aquellos delitos que afectan directamente al funcionamiento del Estado y al orden en la sociedad. En este tema no nos centraremos tanto en el daño a personas particulares, como en los delitos comunes, sino en conductas que ponen en riesgo el buen funcionamiento de instituciones fundamentales del Estado, como el sistema judicial, la administración pública, la estructura constitucional y la convivencia ciudadana. Empezaremos por los delitos contra la Administración de Justicia, que son aquellas conductas que obstaculizan, entorpecen o corrompen la función judicial. Aquí estudiaremos casos como el de jueces que dictan resoluciones injustas a sabiendas, testigos que mienten deliberadamente, o personas que encubren delitos o ayudan a que no se haga justicia. El objetivo es proteger la imparcialidad, la objetividad y la eficacia del sistema judicial, porque sin una justicia confiable, se rompe el equilibrio del Estado de Derecho. A continuación, abordaremos los delitos contra la Administración Pública, que son todos aquellos comportamientos que perjudican la integridad, legalidad y transparencia del ejercicio de la función pública. Veremos, por ejemplo, qué ocurre cuando un funcionario recibe sobornos, cuando se apropian de recursos públicos, o cuando utilizan su cargo para beneficiar a terceros de forma ilegal. Este tipo de delitos son especialmente sensibles, ya que generan desconfianza social y debilitan el vínculo entre el ciudadano y el Estado. Después, nos adentraremos en los delitos contra la Constitución, que tienen una especial gravedad, ya que atentan contra los principios fundamentales sobre los que se construye nuestro sistema democrático. Estudiaremos delitos como la rebelión, la sedición y otras conductas que buscan alterar por la fuerza el orden constitucional. También analizaremos aquellos delitos que suponen ataques a los derechos fundamentales, como el impedir el ejercicio de derechos políticos o vulnerar derechos como la libertad ideológica, de expresión o de reunión. Finalmente, cerraremos el tema con los delitos contra el orden público, que afectan directamente a la paz y la convivencia ciudadana. Aquí veremos figuras como los atentados contra la autoridad, los disturbios callejeros, la tenencia ilícita de armas, y otros comportamientos que generan inseguridad o que buscan alterar la tranquilidad pública. Es importante entender que estos delitos no solo afectan a las autoridades, sino también al conjunto de la sociedad, ya que generan un clima de tensión, miedo o desorden.

5. Delitos contra la Comunidad Internacional : Uno de los aspectos más sobresalientes que condujo al consenso de la comunidad internacional para la protección de los valores inherentes al respeto de la persona humana y su dignidad, lo constituyó el reconocimiento como crímenes internacionales de un conjunto de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Actualmente, la evolución de ese gran acuerdo internacional proscribe como categorías de crímenes internacionales los delitos de genocidio, los delitos de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión, recogidos en los arts. 5-8 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Así, se trata de los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto.

RECURSOS DE APRENDIZAJE:

Los recursos de aprendizaje que se utilizarán en todas las asignaturas de la titulación (salvo las prácticas externas) para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje, son:

- Campus online de la UEMC (Open Campus)
- Plataforma de Webconference(Zoom work place)

Las comunicaciones con el profesor serán a través de Open Campus vía Mi correo, Tablón o/y Foro.

COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE A ADQUIRIR POR EL ALUMNO

COMPETENCIAS GENERALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se define a través de grandes competencias (GC), ubicadas temporalmente en esta categoría de "competencias generales".
- GC03. Competencia para el dominio de las ramas jurídicas. Conocer, comprender y ser capaz de aplicar prácticamente las ramas que conforman el ordenamiento jurídico. Estar dotado de un conocimiento avanzado de los principios y rasgos estructurales de dichas ramas, que le permita entender, interpretar y aplicar las diferentes normativas vigentes en cada una de ellas. Capacidad para poner en práctica la normativa legal vigente de las diferentes ramas jurídicas, redactando cualquier tipo de escritos jurídicos, ya sean oficiales o no, judiciales o extrajudiciales; y de tramitar cualquier tipo de procedimiento o proceso legal, ya sea en el ámbito privado, administrativo o judicial.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

- RD 822/2021. Según el Real Decreto 822/2021, el marco competencial del título se concreta en los resultados de aprendizaje de cada materia y asignatura.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

El alumno será capaz de:

- SbC3.1_Subcompetencia_Ser consciente de la división básica del ordenamiento jurídico en ramas de Derecho público y de Derecho privado y de la estructuración por materias del ordenamiento jurídico, de la existencia de diferentes ramas del derecho dotadas de una cierta autonomía jurídica y de la existencia de principios y reglas de interpretación y aplicación en cada una de esas ramas.
- SbC3.2_Subcompetencia_Conocer los rasgos esenciales de las diferentes ramas del Derecho público y del Derecho privado y es capaz de interpretar y aplicar las normas que en cada momento las componen resolviendo supuestos jurídicos concretos.
- SbC3.3_Subcompetencia_Dominar los procedimientos administrativos y procesos legales y pone en práctica sus conocimientos profesionales a través de escritos formales de todo tipo, ya sean o no oficiales y con independencia de su carácter procedimental o judicial.

- SbC3.4_Subcompetencia_Interactuar eficazmente con cualquier autoridad jurídica, administrativa o judicial y con profesionales jurídicos que no tengan carácter público (abogados, procuradores, gestores administrativos, etc.) y es capaz de tramitar ante ellos procedimientos administrativos o judiciales.
- C3.4_Conocimiento_Conocer los aspectos generales del Derecho Penal, las fuentes del Derecho Penal, la norma penal, la Teoría jurídica del delito, las consecuencias jurídicas del delito, la parte especial del Derecho Penal, el régimen jurídico básico del Derecho penitenciario y las tendencias de la criminalidad en el siglo XXI.
- H3.1_Habilidad o destreza_Calificar un problema práctico de Derecho como propio de una determinada rama jurídica, interpretar y aplicar un caso práctico de las diferentes ramas que componen el ordenamiento jurídico, determinando el régimen jurídico que les es aplicable y el procedimiento o procesos judiciales a seguir para producir un efecto jurídico determinado.
- H3.2_Habilidad o destreza_Elaborar un informe o discurso en el que se enjuicia críticamente una regulación desde la perspectiva de cada una de las ramas o disciplinas del Derecho, proponiendo de manera argumentada y fundamentada las reformas que entiende necesarias en su régimen jurídico o en la jurisprudencia o doctrina administrativa que aplica dicho régimen jurídico.
- H3.3_Habilidad o destreza_Elaborar escritos jurídicos oficiales, administrativos y judiciales y escritos dirigidos a otros profesionales del derecho que no son autoridades públicas o administrativas.
- H3.4_Habilidad o destreza_Tramitar procedimientos administrativos y procesos judiciales, así como trámites jurídicos extrajudiciales.
- CT3.1_Competencia transversal, valor o actitud_Ser capaz de trabajar desde una perspectiva multidisciplinar que tenga en cuenta los diferentes ámbitos o materias en que se desarrolla su vida profesional y demostrar alta capacidad para interactuar con otros profesionales y para moverse en una Institución, Organismo u Organización de cualquier tipo.
- CT3.2_Competencia transversal, valor o actitud_Adaptarse a los requisitos o trámites exigidos por cualquier Institución, Organismo u Organización para resolver un asunto determinado.
- CT3.3_Competencia transversal, valor o actitud_Tener capacidad para especializarse y llegar a un conocimiento profundo y detallado de una determinada materia o aspecto de su labor profesional y de colaborar eficazmente con profesionales especializados de otros ámbitos o ramas distintos a su propia área de especialización.

BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS DE REFERENCIA GENERALES

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

- FRANCISCO MUÑOZ CONDE Y MERCEDES GARCÍA ARÁN (última edición): DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL . TIRANT LO BLANCH. ISBN: ISBN-13 978-8411307833

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Jacobo Barja de Quiroga López (ÚLTIMA EDICIÓN): Código Penal - Código comentado Tomo 1 y 2 . COLEX. ISBN: 111111111

WEBS DE REFERENCIA:

Web / Descripcion
CGPJ(https://www.poderjudicial.es/cgpj/) CONSEJO GENERAL PODER JUDICIAL

PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA

METODOLOGÍAS:

MÉTODO DIDÁCTICO:

El papel del profesor cobra importancia a través de la impartición de clases magistrales en tiempo real por videoconferencia que podrá utilizar para explicar los contenidos teóricos, resolver dudas que se planteen durante la sesión, ofrecer retroalimentación sobre las actividades de evaluación continua o realizar sesiones de tutoría de carácter grupal.

MÉTODO DIALÉCTICO:

Se caracteriza por la participación de los alumnos en las actividades de evaluación continua de debate y la intervención de éstos a través del diálogo y de la discusión crítica (seminarios, grupos de trabajo, etc.). Utilizando este método el alumno adquiere conocimiento mediante la confrontación de opiniones y puntos de vista. El papel del profesor consiste en proponer a través de Open Campus temas referidos a la materia objeto de estudio que son sometidos a debate para, posteriormente, evaluar el grado de comprensión que han alcanzado los alumnos.

MÉTODO HEURÍSTICO:

Este método puede desarrollarse de forma individual o en grupo a través de las actividades de evaluación continua (entregas de trabajos, resolución de ejercicios, presentaciones, etc.). El objetivo es que el alumno asuma un papel activo en el proceso de aprendizaje adquiriendo los conocimientos mediante la experimentación y la resolución de problemas.

CONSIDERACIONES DE LA PLANIFICACIÓN:

Las ACTIVIDADES FORMATIVAS que se realizan en la asignatura son las siguientes:

Clases teóricas: Actividad dirigida por el profesor que se desarrollará de forma sincrónica en grupo. Para la realización de esta actividad en Open Campus, la UEMC dispone de herramientas de Webconference que permiten una comunicación unidireccional en las que el docente puede desarrollar sesiones en tiempo real con posibilidad de ser grabadas para ser emitidas en diferido.

Actividades prácticas: Actividades supervisadas por el profesor que se desarrollarán fundamentalmente de forma asíncrona, y de forma individual o en grupo:

- Actividades de debate. Se trata de actividades desarrolladas en el foro de Open Campus, en las que se genera conocimiento mediante la participación de los estudiantes en discusiones alrededor de temas de interés en las distintas asignaturas.
- Entregas de trabajos individuales o en grupo a partir de un enunciado o unas pautas de trabajo que establecerá el profesor.
- Resolución de ejercicios y problemas que el alumno debe realizar a través de Open Campus en un periodo de tiempo determinado. Esta actividad puede ser en formato test de evaluación.

Tutorías: Las tutorías podrán tener un carácter sincrónico o asíncrono y podrán desarrollarse de manera individual o en grupos reducidos.

Están previstas tres sesiones de tutoría por videoconferencia, una al inicio y otra antes del examen parcial, y una más al final del semestre. En la primera se presentará la asignatura y la guía docente y en la segunda, en las semanas previas a la evaluación final, se dedicará a la resolución de dudas de los estudiantes.

Además, el docente utiliza el Tablón, el Foro y el Sistema de correo interno de Open Campus para atender las necesidades y dudas académicas de los estudiantes.

SESIONES EN TIEMPO REAL

En la asignatura se planifican clases magistrales y tutorías a través de videoconferencias.

La asistencia a las videoconferencias no será obligatoria, pero si recomendable para un adecuado seguimiento de la asignatura, la comprensión de los materiales y el desarrollo óptimo de las actividades de aprendizaje. En

cualquier caso, salvo circunstancias excepcionales, será posible acceder a ellas en diferido a las 48 horas máximo desde su celebración.

SESIONES EN TIEMPO REAL :

	Título
TU1	Presentación asignatura y Guía docente
CM1	-TEMA 1
CM2	-TEMA 2
CM3	-TEMA 3
CM4	-REPASO
CM5	TU. Parc. Resolución de dudas y preparación de la prueba parcial
CM6	-TEMA 4 PARTE 1
CM7	-TEMA 4 PARTE 2
CM8	-TEMA 5
TU2	Resolución de dudas antes de la evaluación

EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final Online (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA ORDINARIA:

A lo largo de la planificación de la asignatura el alumno realizará **actividades de evaluación continua** que forman parte de la calificación de la asignatura con un peso del 60% sobre la nota final.

Para superar la evaluación continua, el alumno deberá obtener al menos un 5 en la nota total de la evaluación continua, de lo contrario, deberá acudir a la convocatoria extraordinaria para superarla. Si una pareja de actividades (entrega individual o foro de debate y su defensa) tiene una nota de 5 o superior en la convocatoria ordinaria, dicha nota se conservará en la convocatoria extraordinaria, no pudiéndose volver a entregar por el

estudiante. No se guardan notas de parejas de actividades suspensas.

El sistema de evaluación de esta asignatura acentúa el desarrollo gradual de competencias y resultados de aprendizaje y, por tanto, se realizará una evaluación continua a través de las distintas actividades de evaluación propuestas. El resultado de la evaluación continua se calcula a partir de las notas obtenidas en cada actividad teniendo en cuenta el porcentaje de representatividad en cada caso.

Todas las actividades deberán entregarse en las fechas previstas para ello, teniendo en cuenta:

- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán según se indica y, para ser evaluadas, los trabajos deberán ser entregados en la forma y fecha prevista y con la extensión máxima señalada. No se evaluarán actividades entregadas posteriormente a esta fecha o que no cumplan con los criterios establecidos por el profesor.
- La no entrega de una actividad de evaluación continua en forma y plazo se calificará con un 0 y así computarán en el cálculo de la nota de evaluación continua y final de la asignatura.
- Cualquier tipo de copia o plagio por mínimo que sea, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la actividad correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- Las actividades de evaluación continua se desarrollarán con anterioridad a la realización de las pruebas de evaluación final de la asignatura
- Si la asignatura tuviera actividad de laboratorio presencial, su asistencia será obligatoria para superar la asignatura

Los alumnos accederán a través de Open Campus a las calificaciones de las actividades de evaluación continua en un plazo aproximado de 20 días lectivos desde la fecha fin de fecha de entrega, excepto causas de fuerza mayor en cuyo caso se informará al alumno a través del Tablón.

La evaluación continua se complementará con una **evaluación final** que se realizará al finalizar el periodo lectivo en cada asignatura. La prueba constará de parte práctica y teórica, suponiendo un 40% de la calificación sobre la nota final.

La evaluación final de la asignatura se desarrollará del siguiente modo:

- A mitad de cada semestre se ofrece al a alumno el poder realizar de forma voluntaria un parcial para eliminar materia.
- Para eliminar la materia es necesario que el alumno lo supere al menos con un 5. En este caso, se le guardaría la nota del parcial hasta la convocatoria extraordinaria. El alumno sólo podrá presentarse a la segunda parte de la asignatura bien en convocatoria ordinaria o extraordinaria.
- En convocatoria ordinaria, la prueba final constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
    - En el caso de que el alumno hubiera superado y eliminado materia con el primer parcial, sólo se presentará a la segunda parte. Para superar la asignatura se hará la media siempre que en la segunda parte se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
    - En el caso de que el alumno no hubiera superado el primer parcial, se podrá presentar a ambas partes. Para superar la asignatura se hará la media de ambas partes siempre que se obtenga al menos un 4 en cada una y la media supere el 5.
- El alumno tendrá la posibilidad, siempre dentro de los tres días siguientes a la publicación de las notas, a renunciar a su calificación, y presentarse en la siguiente convocatoria
- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, así como un uso inapropiado de herramientas de inteligencia artificial, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente. Esta actuación podría suponer la apertura de un expediente disciplinario.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud"

La nota final se corresponderá con la media aritmética del resultado obtenido en cada una de las partes. En caso de no superación, se guarda la parte aprobada para la convocatoria extraordinaria.

La **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final según los siguientes porcentajes, y debiendo tener aprobadas ambas partes, continua y final, para superar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

De igual modo si el alumno no entrega ninguna actividad de evaluación continua, obtendrá la calificación de "No presentado", con independencia de que haya aprobado la prueba de evaluación final, en cuyo caso, se le guardaría su calificación para la convocatoria extraordinaria

EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:

Evaluación continua 60%
Evaluación final 40%

ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE EVALUACIÓN :

Tipo Evaluación	Nombre Actividad	% Calif.
Evaluacion contínua (60 %)	1. Actividad 1 (Entrega individual)	18
	2. Defensa actividad 1 (Defensa)	12
	3. Actividad 3 (Entrega individual)	18
	4. Defensa actividad 3 (Defensa)	12
Evaluacion final (40 %)	1. Prueba de evaluación final Online (Prueba de evaluación final)	40

CONSIDERACIONES EVALUACIÓN CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:
Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria, porque hayan suspendido la evaluación continua o la prueba de evaluación final, podrán presentarse a las pruebas establecidas por el profesor en la convocatoria extraordinaria.

Para la convocatoria extraordinaria se guardan las calificaciones de las parejas de actividades de evaluación continua y pruebas de evaluación (parcial y final), superadas por el estudiante (nota superior o igual a 5), no permitiéndose volver a realizarlas.

- En convocatoria extraordinaria, la prueba final también constará de dos exámenes (primera y segunda parte de la asignatura)
  - En el caso de que el alumno hubiera superado el parcial (al menos un 5) o una de las partes en convocatoria ordinaria (al menos un 5), esta calificación se mantiene para la extraordinaria, presentándose el alumno sólo a lo suspenso. Para superar la asignatura se hará la media entre lo aprobado en ordinaria y la calificación que haya sacado en extraordinaria siempre que se obtenga al menos un 4 y la media supere el 5.
  - En el caso de que el alumno tuviera que presentarse a ambas partes, para superar la asignatura se hará la media siempre que se obtenga al menos un 4 en cada parte y la media supere el 5.
- En convocatoria extraordinaria, el alumno solo podrá entregar las parejas de actividades de evaluación continua no superadas, guardándose la calificación de las aprobadas.

- El alumno tendrá hasta 3 días después de la calificación para solicitar al docente más información sobre su calificación por el correo de la plataforma.
- Cualquier tipo de irregularidad o fraude en la realización de una prueba, supondrá una calificación de 0 en la prueba/convocatoria correspondiente.
- El aplazamiento concedido por la Universidad para la realización de una evaluación final se regirá por lo establecido en el Manual de "Directrices y plazos para la tramitación de una solicitud".

En la convocatoria extraordinaria, la **nota global** de la asignatura se obtiene ponderando la calificación de la evaluación continua y de la evaluación final, de la misma forma que en la convocatoria ordinaria.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, en la convocatoria extraordinaria es necesario superar tanto la evaluación continua como la evaluación final para aprobar la asignatura.

Si un alumno no se presenta a la prueba de evaluación final, su calificación en la convocatoria será de "No presentado", con independencia de que haya realizado alguna actividad de evaluación continua.

SISTEMAS DE EVALUACIÓN:

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE (%)
Ejecución de prácticas	30%
Pruebas escritas	58%
Pruebas orales	12%